

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 450 -2016/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 07 NOV 2016

**VISTOS:** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 103-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Abril del 2016; el Informe N° 273-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 02 de Noviembre del 2016 de la Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 797-2016/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Noviembre del 2016 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 454-2016/GRP-401000-401100 de fecha 02 de Noviembre del 2016 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 103-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Abril del 2016, se resuelve **APROBAR**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** de la Actividad **"INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOCAL PROVISIONAL I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 49,593.42 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 42/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Marzo del 2016, para ser ejecutado bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA), A TODO COSTO (SUMA ALZADA)**, con un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario;

Que, mediante Informe N° 273-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 02 de Noviembre del 2016, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, incluir gastos de Supervisión para ejecución de la **"INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOCAL PROVISIONAL I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY"**, el mismo que asciende a **S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Memorando N° 797-2016/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Noviembre del 2016, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, incluir los gastos de supervisión para la ejecución de la **"INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOCAL PROVISIONAL I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY"**, el mismo que asciende a **S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)**; siendo el costo total del servicio de **S/. 54,593.42 Nuevos Soles**;

Que, mediante Informe N° 454-2016/GRP-401000-401100 de fecha 03 de Noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda Aprobar el **COSTO DE SUPERVISIÓN** para el servicio **"INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOCAL PROVISIONAL I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY"**, por el monto de **S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 450 -2016/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 07 NOV 2016

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el COSTO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO "INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOCAL PROVISIONAL I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY", el mismo que asciende a S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL